



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 4392

PARRAL, 06 JUL. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 190 de fecha 11 de Enero del 2017, que delega como Alcalde Subrogante de Parral a **Don EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ.-**

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, por asistencia a reunión sobre la campaña " Cumple Mi Deseo ", el día 06 de Julio de 2017, al siguiente funcionario municipal:
 - **FELIPE CORVALAN FUENTES**, Planta , RUT : [REDACTED] Directivo , Grado 6º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **Un (01) viático** sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Finanzas
- Personal



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)